



Paraná, 1° de Noviembre de 2.010

Sr. Gobernador  
de la Provincia de Entre Ríos  
**Dn. Sergio Daniel URRIBARRI**  
Su Despacho

Nos dirigimos a Ud. en nombre y representación del C.D.P. de la Asociación Trabajadores del Estado (ATE), Entre Ríos; a los fines de solicitarle haga extensiva la Directiva de regularización de la planta de personal de la Administración Pública de la Provincia.

Cómo considerara en los recientes Decretos de incorporación a Planta Permanente (N° 3835/10 MS, 3836/10 MGJE, 3837/10 MGJE, 3838/10 GOB, 3839/10 MEHF, 3840/10 MEHF, 3842/10 MDSECyT, 3844/10 MPIyS, 3846/10 MP) y Reconocimiento de Estabilidad del Personal (N° 3833/10 MGJE, 3834/10 GOB, 3841/10 MS 3843/10 MP, 3845 MDSECyT); es indispensable que desde su investidura, emane la orden para hacer extensivo estos criterios a los otros organismos del Estado restantes, como son los Entes Autárquicos y los Descentralizados (CGE, IAFAS, IOSPER, IAPV, COPNAF, Caja de Jubilaciones, UADER), como así también de la Dirección de Comedores.

Por eso solicitamos como se especifica en los considerando de los Decretos referidos a la Planta del Personal, que en los organismos descentralizados y autárquicos aquel personal temporario bajo el régimen de Locación de servicios, suplentes extraordinarios, suplentes en cargos vacantes y suplentes comunes que cuenten con una antigüedad de más de un año al 31 de Octubre de 2.008; sean pasados a la Planta Permanente de existir las vacantes.

“Ante la insuficiencia de cargos para incorporar a la totalidad del personal que tiene los requisitos para ello, es intención del Poder Ejecutivo garantizar la permanencia en el trabajo y la incorporación a planta permanente en las vacantes que se produzcan...;

“Que la estabilidad en el empleo público es una prerrogativa del Estado hasta que, cumplido los requisitos constitucionales, se transforma en un derecho inalienable para el trabajador estatal, por lo que es intención del Poder Ejecutivo ceder anticipadamente a favor de estos”.

Y debería reiterarse lo Decretado según los artículos que reconocen el Pase a Planta permanente, el Reconocimiento de Estabilidad y la prioridad para su designación de estos últimos.

Sin otro motivo y a la espera de un trámite favorable a lo solicitado, saludamos al Sr. Gobernador con nuestra mayor consideración.

PELANDINO MIGUEL ÁNGEL  
Secretario General  
C.D.P. A.T.E. ENTRE RÍOS

<b>MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVOS</b>	
RECIBIDO	02 NOV 2010
	SIENDO LA HORAS